

Una oportunidad para niños, niñas y adolescentes

Ernesto Treviño

Facultad de Educación UC
Centro de Justicia Educacional



Los procesos de ajuste o cambios curriculares son necesarios para mejorar continuamente el currículum en función de las evidencias de su funcionamiento y de los cambios en el conocimiento y la sociedad. Por ello, la Ley General de Educación establece que el currículum debe tener una vigencia mínima de seis años para ser revisado y actualizado. Ante este marco legal, el Mineduc presentó una propuesta que apunta a mejorar la organización del mapa de habilidades y aprendizajes que se espera desarrollen los estudiantes entre primero básico y segundo medio.

En ella se identifican al menos cinco fortalezas. Primero, hace un esfuerzo por consolidar y simplificar los objetivos de aprendizaje transversales, pasando de 66 a 26, lo que implica una excelente medida para priorizar el foco de las actividades de enseñanza y, sobre todo, de las expectativas respecto del aprendizaje.

Segundo, la propuesta simplifica la arquitectura del currículum y de diferentes asignaturas con el propósito de facilitar la gestión pedagógica por parte de los docentes.

La tercera, es que la actualización pretende plasmar una lógica de trayectoria educativa que armonice el currículum de primero básico a segundo medio con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el currículum de tercero y cuarto medio.

La cuarta es que propone una mejor articulación del desarrollo del lenguaje oral, leído y escrito entre las distintas disciplinas y a lo largo de la trayectoria educativa de los estudiantes. Y la quinta, es que se busca apoyar el desarrollo integral, particularmente en el ámbito socioemocional de los estudiantes.

La propuesta emerge de diagnósticos y procesos de participación de comunidades educativas para identificar las principales áreas de mejora que le permitan a Chile crear una plataforma curricular más relevante y adecuada para impulsar el aprendizaje de los estudiantes.

Ahora bien, los cambios curriculares son una condición necesaria pero completamente insuficiente para impulsar un cambio en las prácticas educativas y en el desarrollo integral de los aprendizajes. Durante el proceso de revisión y aprobación será posible advertir mejoras que puedan incluirse en la actualización.

Como principio a seguir, sería deseable que oriente a las escuelas y docentes a poner atención al bienestar integral de NNA; más que en los dispositivos documentales y de rendición de cuentas. O sea, que ponga énfasis, como se advierte en la integración del conocimiento propuesta, en el protagonismo de los estudiantes durante su formación, más que en la cobertura de un exceso de contenidos sin consideración por las oportunidades de aprender haciendo.

Una vez aprobada, es necesario desarrollar dispositivos de apoyo y acompañamiento eficaz a sostenedores, directivos y escuelas. Esto para avanzar en la transformación de la educación para que esté al servicio del desarrollo integral de una niñez y adolescencia que experimenta patrones de crianza poco positivos en los hogares de Chile.